

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1.163

Casablanca,

09 ABR. 2012.

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Don Rodrigo Aros Correa, Rut 17.472.896-8, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Santa Luisa Nº 961, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Don Rodrigo Aros Correa, Rut 17.472.896-8, para establecer el giro de "Local Expendio de Alimentos" Microempresa Familiar, ubicado en Santa Luisa Nº 961, comuna de Casablanca.



La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes